



ANUNCIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS POR EL QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN EL CONCURSO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL, EN LA E.T.S. DE ARQUITECTURA (CÓD. PLAZAS 7256, 7257 y 7258).

PRIMERO. - Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso de acceso a plazas de profesorado permanente laboral, con perfil docente "Proyecto Constructivo". "Materiales para el Diseño" y "Construcción III", en la E.T.S. de Arquitectura, publicado por Resolución del Rector de esta Universitat de fecha 20 de junio de 2024, y habiendo sido revisada la documentación presentada por los candidatos, y no existiendo causas de exclusión, a continuación, se publica la lista definitiva de admitidos.

Aspirantes	DNI
Angulo Ibáñez, Quiteria	3345*****
Calvet Rodríguez, Víctor	4843*****
Lliso Ferrando, Josep Ramon	2259*****

SEGUNDO. - Se acuerda hacer pública la comisión de selección que ha de juzgar dicho concurso.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TITULAR			
CALIDAD	Cuerpo	NOMBRE	UNIVERSIDAD
Presidente/a	CU	Cárcel Carrasco, Francisco Javier	Universitat Politècnica de València
Secretario/a	TU	Blanca Giménez, Vicente	Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a	CU	Robador González, Vicente	Universidad de Sevilla
Vocal segundo/a	CU	Coch Roura, Helena	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal tercero/a	COD	Molineró Sánchez, Jorge Gabriel	Universidad de Granada
MIEMBROS DE LA COMISIÓN SUPLENTE			
CALIDAD	Cuerpo	NOMBRE	UNIVERSIDAD
Presidente/a	CU	Benloch Marco, Javier	Universitat Politècnica de València
Secretario/a	TU	Llinares Millán, Jaime	Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a	CU	Calderón Carpintero, Verónica	Universidad de Burgos
Vocal segundo/a	TU	Bosch González, Montserrat	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal tercero/a	CU	León Rodríguez, Ángel Luis	Universidad de Sevilla



TERCERO. - Contra los acuerdos del departamento y de las comisiones de selección se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de dichas resoluciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, a la fecha de la firma

El Director del Departamento. D. José María Fran Bretones.